

2 Formación:

- Por formación en Prevención en Riesgos Laborales. 1 punto.

Denominación de la plaza: Limpiador/a municipal.

Núm. de plazas: 1. Grupo: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Baremación del concurso

1. Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional con un máximo de 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Torredonjimeno: 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,07 puntos.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La experiencia habrá de justificarse con un Certificado expedido por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral.

2. Formación: Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales: 5 puntos.

Denominación de la plaza: Conductor de vehículos municipales.

Núm. de plazas: 1. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado en ESO o equivalente.

Baremación del concurso

1. Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional con un máximo de 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Torredonjimeno: 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,07 puntos.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La experiencia habrá de justificarse con un Certificado expedido por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral.

2. Formación: Por formación en Prevención en Riesgos Laborales: 1 punto.

3. Formación complementaria. Ajuste Mecánico: 4 puntos.

Denominación de la plaza: Encargado de Cementerio.

Núm. de plazas: 1. Grupo: C2.

Titulación exigida Graduado Escolar.

Baremación del concurso

1. Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional con un máximo de 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Torredonjimeno: 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,07 puntos.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La experiencia habrá de justificarse con un Certificado expedido por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral.

2 Formación: Por formación en Prevención en Riesgos Laborales. 1 punto.

Torredonjimeno, 24 de mayo de 2011.- El Alcalde, Cosme Moreno Bonilla.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And., SERDAA, de disolución. (PP. 1633/2011).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 23 de mayo de 2011 se adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa y el nombramiento de Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Marchena, 23 de mayo de 2011.- El Liquidador, José Miguel Cortés Perea.